



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, Planes de Renderos, Panchimalco, a los quince días del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

El artículo 1 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la Gestión documental y archivos, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados según el Artículo 10 de la LAIP, la cual deberá estar disponible de manera electrónica para su consulta y organizada, para cumplir con el artículo 44 letra "b" de la LAIP.

En relación a ello, la Dirección General de Centros Penales. A través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, comunica que esta unidad aún no cuenta con un Manual que regule recepción y distribución de la correspondencia; sin embargo en el artículo 36, literal c del Reglamento de la Ley Penitenciaria establece que la Secretaría General es la encargada de organizar y canalizar la correspondencia de la Dirección General hacia otras unidades y viceversa.

En consecuencia, para la Dirección General de Centros Penales, el Manual de Gestión de Correspondencia es **INEXISTENTES**; y a efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.


Blanca Argentina Vásquez
Oficial de Gestión Documental y Archivos



Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Gestión Documental y Archivos

Casa las Neblinas 189. calle al parque Balboa, Planes de Renderos, Municipio de Pachimalco San Salvador, El Salvador.